



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0118-2018-UNAP

Iquitos, 25 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 067-SINEACE-PROCALIDAD/DE, presentado el 17 de enero de 2018, por el director ejecutivo del Procalidad, sobre desarrollo de jornada académica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Reynaldo Bringas Delgado, director ejecutivo de Procalidad, comunica al rector que en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior (Procalidad), el Ministerio de Educación (Minedu), desarrollará una jornada académica sobre "Sistemas y herramientas para la gestión de universidades de calidad", que se realizará el 06 de febrero de 2018, por lo que invita al rector de la UNAP a participar en dicha jornada;

Que, el rector estima conveniente que don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, participe en la jornada académica sobre "Sistemas y herramientas para la gestión de universidades de calidad", que se realizará el 06 de febrero de 2018, en la ciudad de Lima, organizado en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior (Procalidad), el Ministerio de Educación (Minedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por lo expuesto, es procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 05 al 07 de febrero de 2018, de don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 05 al 07 de febrero de 2018, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Ronald Tello Fernández, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Ronald Tello Fernández, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, DGA, OGP, OCCAC, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(2).
mpc.



Heiter Valderrama Freyre
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)